

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-05-02-P000727

Factura No.: 0013113

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GEOIMAGINA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RUMINAHUI, provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de Febrero del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía GEOIMAGINA CIA.LTDA., los señores: ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la parroquia de ALANGASÍ, cantón Quito por sus propios y personales derechos; SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIME FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO, de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; GONZALEZ MARIA ESTER, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la parroquia de CONOCOTO, cantón QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	ALANGASI	
SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIME FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	ESPAÑOLA	SOLTERO	QUITO	
GONZALEZ MARIA ESTER	ARGENTINA	SOLTERO	CONOCOTO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GEOIMAGINA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIENCIAS NATURALES Y LA

INGENIERÍA.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.; ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

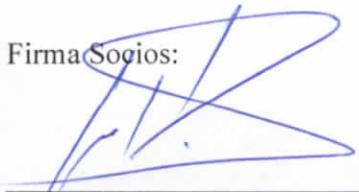
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO	1	250.0	250.0	0.0
SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIME FERNANDO	1	250.0	250.0	0.0
SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	1	250.0	250.0	0.0
GONZALEZ MARIA ESTER	1	250.0	250.0	0.0
TOTALES	4	1000.0	1000.0	0.0

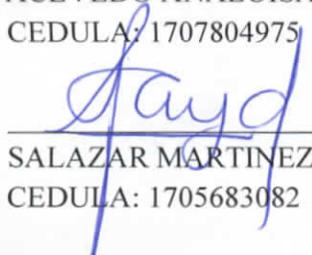
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO
CEDULA: 1707804975



SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIME FERNANDO
CEDULA: 1705683082



I. J.

SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO
CEDULA: 1756524441



[Signature]
GONZALEZ MARIA ESTER
PASAPORTE: 21806612N



Firma Notario(a) Público(a):

[Signature]

ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA ELENA
SANCHEZ
LIMA

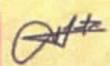
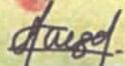
Firmado digitalmente por MARIA ELENA
SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000084705, cn=MARIA
ELENA SANCHEZ LIMA
Fecha: 2015.02.04 10:46:12 -05'00'


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **170568308-2**
CIUDADANÍA*MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR MARTINEZ
 RODOLFO JAIME FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**ADRIANA DEL CARMEN
 DUQUE CELA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR
V4343M242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

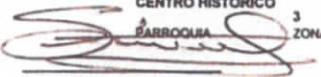



 DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CESORADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0175 **1705683082**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIME
 FERNANDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CENTRO HISTORICO
 QUITO 3
 CANTÓN BARROQUA ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADAJANA (O)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 170780497-5
 ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 AGOSTO 1963
 012-1 0114 08992 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO JACQUELINE S SOGA GUERRERO
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
 CARLOS ACEVEDO
 DOLORES ANALUISA
 RUMINAHUI
 06/04/2021 06/04/2009

REN 0868260



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0154 **1707804975**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPIMAPA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

